



Código del programa

P09

Nombre del programa

Promoción de hábitos saludables en los programas de apoyo social para personas con enfermedad mental

Línea estratégica relacionada

LE1.- Promoción de hábitos de vida saludable mediante intervenciones en políticas y entornos y dinamización de activos comunitarios para la salud

Objetivos estratégicos a los que contribuye

OE1.1. Incrementar los niveles de lactancia materna y el consumo de alimentos saludables en detrimento de los no saludables
 OE1.2. Aumentar los niveles de actividad física y disminuir los hábitos sedentarios
 OE1.3. Incrementar las horas y la calidad del sueño en la población
 OE1.4. Incrementar la percepción de calidad de vida y de bienestar emocional
 OE1.5. Incrementar la percepción de satisfacción con las relaciones sexuales para todas las partes, independientemente de su sexo, orientación o identidad sexual
 OE1.6. Disminuir el tiempo dedicado al uso de aparatos electrónicos, en detrimento del tiempo dedicado a familiares y amistades
 OE1.7. Incrementar las recomendaciones a la ciudadanía sobre activos comunitarios que facilitan una vida saludable

Objetivos del Programa

1. Promover los hábitos de vida saludable y, en consecuencia, mejorar el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas usuarias de los programas de apoyo social para personas con enfermedad mental.
2. Adaptar las acciones de promoción de la salud a las necesidades específicas de esta población
3. Implantar medidas estructurales para el fomento de hábitos de vida saludable en estos centros.

Descripción del Programa

Se incluyen las acciones a desarrollar en el marco de los programas de apoyo social gestionados por la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), adscrita a la Consejería de Salud y Consumo.

Medidas y acciones a desarrollar

1. Programación de actividades para la adquisición y mantenimiento de hábitos de vida saludables para las personas usuarias. Por ejemplo, a través de talleres sobre alimentación saludable, cesta de la compra, sueño saludable, actividad física, etc., adaptados a las necesidades de estas personas.
2. Programación de actividades encaminadas a fomentar el bienestar emocional de las personas usuarias de estos centros.
3. Sensibilización/formación de profesionales de estos centros sobre la importancia de la promoción de una vida saludable.
4. Establecimiento de convenios de colaboración entre estos centros con los Ayuntamientos para el uso de huertos municipales por parte de las personas usuarias. Extender los huertos a cualquier tipo de centro que cuente un espacio adecuado para ello.
5. Implantación de medidas específicas para el fomento de la actividad física y la alimentación saludable para personas con enfermedad mental grave y riesgo de síndrome metabólico.
6. Oferta de una carta de productos / menús saludables y sostenibles en estos centros, en base a la normativa o recomendaciones vigentes y siguiendo el





	<p>patrón de dieta mediterránea, por parte de las empresas responsables de restauración y de mantenimiento de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas envasadas.</p> <p>7. Instalación y mantenimiento de fuentes de agua potable de la red de abastecimiento en estos centros, incorporando de manera visible la leyenda «<i>El agua potable procedente de la red de abastecimiento es saludable y sostenible</i>».</p> <p>8. Implantación de planes de movilidad sostenible en los centros.</p>
<i>Población destinataria</i>	Población usuaria de los programas de apoyo social para personas con enfermedad mental.
<i>Indicadores claves de realización</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de iniciativas/programas/ acciones estructuradas de promoción de hábitos saludables dirigidas a la población usuaria de estos centros. • Nº de acciones formativas dirigidas a profesionales de estos centros sobre promoción de hábitos saludables.
<i>Indicadores claves de resultados (alcance)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de centros, diferenciando las distintas modalidades de centro, que desarrollan iniciativas/programas/acciones estructuradas de promoción de hábitos saludables. • Porcentaje de centros con oferta alimentaria de cualquier tipo que han implantado medidas para proporcionar una oferta alimentaria saludable y sostenible en base a las evidencias y normativas vigentes.
<i>Organismo responsable de su implantación y seguimiento</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Salud y Consumo • Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)
<i>Organismos y entidades colaboradoras</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones y ONGs • Ayuntamientos
<i>Temporalización</i>	2024-2030
<i>Presupuesto</i>	Las medidas y acciones previstas se financiarán con los presupuestos propios de los organismos públicos responsables del programa.

